

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43497** MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos nº 1287/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0140958, por auto de 11 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Radio de la Villa, S.L., con CIF B84404912, y domiciliado en calle San Bernardo nº 20 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255, 256, 257 y 258 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica Acta Insolvency Practitioners, S.L.P., con domicilio postal en calle Narvéez nº 30, 1º B, 28009 de Madrid, y dirección electrónica [radio.villa@actainsolvencypractitioners.com](mailto:radio.villa@actainsolvencypractitioners.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255, 256, 257 y 258 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

Madrid, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200057889-1